



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 018-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 26 de enero de 2021.

**VISTO:** El Informe N° 001-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 22 de enero de 2021, con registro N° 068 de fecha 25 de enero de 2021; Memorando N° 020-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 25 de enero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento artículo N° 07°, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo artículo 9° establece: "El egresado deberá presentar el expediente en la Escuela Profesional correspondiente, la misma que será elevada a la comisión de grados y títulos de la Facultad con los requisitos establecidos en el artículo 7° y 8° del presente reglamento, en un plazo máximo de treinta (30) días. La Facultad lo aprobará mediante acto resolutivo y lo elevará a la vicepresidencia académica, quien finalizará el trámite dentro de su competencia";

Que, mediante Informe N° 001-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 22 de enero de 2021, con registro N° 068 de fecha 25 de enero de 2021, el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, en su condición de Director de la EPAE, remite los expedientes de los egresados, con opinión de procede de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, descritas en los Informes Técnicos elaborados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, como se detalla a continuación:

N°	Apellidos y nombres	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión Grados y Títulos – EPAE	Folios
1	PALOMINO YAURIS, Edith Miriam	014	Informe Técnico N° 001-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18 PDF
2	REPOLLEDO CHIPA, Gianelly Freshette	015	Informe Técnico N° 002-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18 PDF
3	OCHOA PÉREZ, Jackelin	016	Informe Técnico N° 003-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18 PDF
4	ALOMINO QUISPE, Noé Alfredo	017	Informe Técnico N° 004-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18 PDF
5	CONTRERAS NAUTO, Maday Susan	018	Informe Técnico N° 005-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18 PDF

Que, con Memorándum N° 020-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 25 de enero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de otorgamiento del grado académico de Bachiller en



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 018-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 26 de enero de 2021.

Administración de Empresas, a los egresados de EPAE.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los informes técnicos con evaluación favorable de los expedientes, elaborado por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Administración de Empresas, a los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas que se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión Grados y Títulos – EPAE	Folios
1	PALOMINO YAURIS, Edith Miriam	014	Informe Técnico N° 001-2021- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18 PDF
2	REPOLLEDO CHIPA, Gianelly Freshette	015	Informe Técnico N° 002-2021- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18 PDF
3	OCHOA PÉREZ, Jackelin	016	Informe Técnico N° 003-2021- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18 PDF
4	ALOMINO QUISPE, Noé Alfredo	017	Informe Técnico N° 004-2021- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18 PDF
5	CONTRERAS NAUTO, Maday Susan	018	Informe Técnico N° 005-2021- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18 PDF

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

